



ANUNCIO

Con esta fecha la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidente ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 25 de noviembre de 2016 fue dictada Resolución de la Alcaldía por la que se resuelve aprobar las Bases de convocatoria relativas al proceso selectivo, para la contratación, con carácter laboral temporal, dentro del plan de empleo social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a personas en situación o riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, que no sean beneficiarias de prestaciones o subsidios por desempleo, excepto perceptores de la renta básica extremeña de inserción, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, modificado por el Decreto 46/2016, de 5 de abril, y Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo del SEXPE.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: *“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Advertido error material en la base Tercera referida a la Presentación de Instancias en cuanto al plazo previsto para la presentación de las mismas.

Esta Alcaldía Presidencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas RESUELVE rectificar la base Tercera: Presentación de Instancias en el siguiente sentido:

Donde dice:

TERCERA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

(...) en el **plazo de cinco días hábiles comprendidos entre el día 28 de noviembre y el 1 de diciembre de 2016, ambos inclusive.**

Debe decir:

TERCERA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

(...) en el **plazo de cinco días hábiles comprendidos entre el día 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2016, ambos inclusive.**

Y ello en virtud de las argumentaciones expuestas ordenándose su publicación a efectos de general conocimiento de las personas interesadas.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cáceres 28 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Juan Miguel González Palacios

